

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
12a. sesión
celebrada el
viernes 21 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

Presidente: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/43/SR.12
25 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/43/23 (Parts IV y VI), A/43/226, A/43/671, A/43/680, A/AC.109/934 a 936, 937 y Corr.1, 938 a 941, 942 y Corr.1, 943, 944 y Corr.1, 945 y Add.1 y 2, 946 a 950, 952 y Corr.1, 953 a 957, 959, 963 y 964; A/AC.109/L.1665; E/1988/81)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/23 (Part IV), A/43/219, A/43/226, A/43/658)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/3, A/43/23 (Part IV), A/43/226, A/43/355 y Add.1 a 3)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/43/3 (caps. I y VI, secc. E) y A/43/671)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/43/681)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/43/677)

1. La Srta. BROSNAKOVA (Checoslovaquia) dice que los mayores éxitos de las Naciones Unidas se han registrado en la esfera de la lucha contra el colonialismo. Pese a ello, no debemos olvidar que el proceso de descolonización todavía no ha terminado. Checoslovaquia celebra los avances que han tenido lugar recientemente hacia el arreglo de las cuestiones del Africa Sudoccidental y de Namibia.

2. La relación entre las Potencias coloniales y los territorios dependientes no ha cambiado: los primeros suelen ser grandes países adelantados económica y políticamente, y los segundos pequeños países que tropiezan con todo tipo de problemas. Las Naciones Unidas tienen que procurar que todas las naciones, incluidos los pueblos de los pequeños territorios, puedan expresar su voluntad con libertad y a sabiendas de todas las consecuencias de su elección. Sin embargo, en los debates del Subcomité de Pequeños Territorios y del Comité de Descolonización se pone de manifiesto que algunas Potencias administradoras no hacen todo lo que está a su alcance para crear conciencia entre la población de los territorios no autónomos con respecto a su derecho a la libre determinación. Además, la Potencia que administra la mayoría de los pequeños territorios todavía no autónomos no colabora en la medida que cabría esperar con las Naciones Unidas, dado que no envía a sus representantes al Comité de Descolonización, pese a que la actitud constructiva de otras Potencias administradoras, como es el caso de Nueva Zelanda, demuestra la utilidad del diálogo.

(Srta. Brosnakova, Checoslovaquia)

3. Algunos Estados afirman que las actividades de los intereses económicos extranjeros pueden beneficiar a las poblaciones de los territorios no autónomos. A pesar de que en algunos casos esto pueda tener algo de cierto, no hay que perder de vista que ese tipo de actividades de las Potencias administradoras suele ser parte integrante de intereses geopolíticos y militares más amplios, difícilmente compatibles con los verdaderos intereses de los pueblos no autónomos. También hay que tener en cuenta la pérdida de la identidad y la cultura nacional que entrañan esas actividades, así como la introducción en los territorios de males tales como el uso de drogas y el vertido de desechos tóxicos.
4. Es lamentable observar que la situación del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico no ha mejorado. La Potencia administradora recurre a presiones políticas, económicas y financieras para imponer tratados de libre asociación a la población de diferentes partes de ese Territorio, con objeto de conseguir una partición artificial de Micronesia y dominar este Territorio de manera neocolonialista, excluyendo la posibilidad de supervisión internacional. Checoslovaquia se opone a esa partición, y, en ese sentido, apoya el proyecto de resolución que tendrá ante sí la Comisión. Checoslovaquia hace hincapié en el artículo 83 1) de la Carta según el cual "todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y de las modificaciones o reformas de los mismos, serán ejercidas por el Consejo de Seguridad" y señala que en el acuerdo de administración fiduciaria se establece claramente el carácter estratégico de las Islas del Pacífico.
5. Diversos peticionarios han señalado recientemente en el Comité de Descolonización que se interponen graves problemas para la aplicación de los derechos inalienables de la población de Puerto Rico, y Checoslovaquia no puede permanecer indiferente ante esto.
6. Checoslovaquia celebra que numerosos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas hayan adoptado medidas para aumentar su participación en el proceso de aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, considera importantes las actividades de muchas organizaciones no gubernamentales con miras a lograr una total descolonización. Celebra asimismo que el Banco Mundial no haya concedido préstamos a Sudáfrica desde 1966 y que Sudáfrica no está representada en la Junta del Banco (A/43/355/Add.1), así como la declaración del Fondo Monetario Internacional del 7 de abril en el Subcomité de Peticiones, información y asistencia del Comité de Descolonización de que el préstamo que concedió a Sudáfrica en 1982 se ha pagado en su totalidad. Sin embargo, lamenta que ambos organismos sigan manteniendo algunos contactos con el régimen racista y les pide que pongan fin a tales contactos.
7. El Sr. BUDATHOKI (Nepal) recuerda que aunque la liquidación del colonialismo, quizá la característica más notable de los años posteriores a la segunda guerra mundial, ha transformado la escena política mundial, el proceso todavía no ha terminado: varios millones de personas siguen sujetas a dominación colonial, y la mayoría de ellas viven en regímenes que no les ofrecen esperanzas de solución

(Sr. Budathoki, Nepal)

pacífica. La situación del Africa meridional representa el colonialismo en su forma más negra, dado que no sólo suprime el derecho de millones de seres humanos a la dignidad sino que amenaza directamente a la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

8. Haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas, el régimen racista sudafricano sigue explotando los recursos humanos y materiales de Namibia. Nepal apoya el derecho de Namibia a la libre determinación y a la independencia y a proteger su unidad nacional e integridad territorial. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad establece el único marco aceptable para un arreglo de la situación de Namibia y el Plan debe ser aplicado en su totalidad. Aunque las conversaciones cuatripartitas que actualmente tienen lugar sobre Angola y Namibia son alentadoras, los antecedentes sudafricanos aconsejan observar los acontecimientos con cautela. El régimen racista de Sudáfrica está adoptando una posición cada vez más intransigente. Cada vez son más las personas encarceladas, y las sentencias de muerte y las torturas se han convertido en rutina. Nepal pide una vez más la libertad inmediata e incondicional de Nelson Mandela, Zephania Mothopeng y otros presos políticos que simbolizan la esperanza de una nueva Sudáfrica multirracial, pacífica y democrática. Las políticas del régimen racista son fuente de desestabilización en el Africa meridional, y los Estados de primera línea ya han sufrido sus consecuencias. La erradicación del apartheid permitirá que Sudáfrica y toda la región puedan vivir en paz y armonía. Nepal insta a todos los Estados a que corten todos sus vínculos económicos, sociales o políticos con el régimen minoritario racista y reitera su firme apoyo a la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen.

9. Nepal también apoya la descolonización de los pequeños territorios. Asimismo, celebra los esfuerzos de los organismos especializados y las organizaciones internacionales que siguen colaborando con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en la aplicación de la declaración y otras resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, pero señala que la asistencia prestada no está a la altura de las necesidades, y que será necesario intensificarla.

10. El Sr. URBAN (Hungría) señala que tras unos años en que el proceso de descolonización desaceleró su ritmo progresivamente, los recientes acontecimientos dan lugar a nuevas esperanzas, y a este respecto celebra las negociaciones en curso para solucionar las cuestiones de Namibia y el Sáhara Occidental, que parecen indicar un aumento de la capacidad de la comunidad internacional para resolver conflictos.

11. El desarrollo de la economía mundial sigue viéndose entorpecido por la existencia del colonialismo. Los pueblos de los territorios coloniales no podrán participar en pie de igualdad en la esfera internacional mientras no puedan disponer libremente de sus recursos naturales. La dependencia colonial constituye un obstáculo fundamental al desarrollo social, económico y cultural.

(Sr. Urban, Hungría)

12. Hungría espera que las conversaciones que tienen lugar sobre el futuro de Namibia harán posible la aplicación en un futuro inmediato de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, una vez que se haya logrado un arreglo justo y duradero, será necesario tomar nuevas medidas con respecto a otras cuestiones pendientes en la región del África meridional. Con respecto al Sáhara Occidental, Hungría espera que las negociaciones que se han iniciado creen las condiciones indispensables para una solución pacífica de esa cuestión y que la organización y supervisión por las Naciones Unidas del referendo que tendrá lugar será otra manifestación de la función irremplazable de la Organización y de su contribución a la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

13. El Sr. PITARKA (Albania) lamenta que todavía haya vestigios de ocupación colonial en África, el Océano Pacífico y el Caribe y que se siga negando a los pueblos de esos territorios el derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia y, en particular, deplora el caso de Namibia y la despiadada explotación por el régimen racista sudafricano del pueblo de Namibia y de sus recursos y apoya la justa lucha de liberación nacional de ese pueblo, así como la de otros pueblos coloniales.

14. El pueblo de Albania, que tiene vínculos de sincera amistad y respeto con los pueblos del Maghreb y del África entera, ha seguido con atención la evolución de los acontecimientos del Sáhara Occidental. El pueblo y el Gobierno de Albania siempre han esperado que se lograra un arreglo justo y pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental, compatible con el derecho inalienable del pueblo de ese país a la libre determinación, con sus intereses y con los intereses de los demás pueblos de la región. La solución de ese conflicto eliminará otro foco de tensión y sin duda constituirá un factor importante para conseguir un ambiente de verdadera confianza entre todos los países de la región. Además, servirá de base para el establecimiento de una colaboración provechosa para el desarrollo y el progreso de los pueblos del Maghreb y del Mediterráneo. Los pueblos del Sáhara Occidental, Marruecos y todos los demás pueblos del Maghreb son pueblos hermanos con las mismas aspiraciones e iguales intereses y un pasado común de sufrimientos y dependencia colonial, que requieren vivir en paz para dedicar sus energías al progreso de sus países. Por ello, la delegación de Albania celebra la normalización de relaciones entre Argelia y Marruecos, al igual que cualquier otra medida que contribuya al logro de una solución justa a la cuestión del Sáhara Occidental. Albania señala con satisfacción el apoyo de la Organización de la Unidad Africana y del Secretario General y espera que el proceso de negociaciones cree las condiciones necesarias para que el pueblo saharauí pueda ejercer libremente su derecho a la libre determinación, deseo que también se pone de manifiesto en el proyecto de resolución que tendrá ante sí la Comisión en el presente período de sesiones, copatrocinado por la República Popular de Albania.

15. La Sra. BERMUDEZ GARCIA (Cuba) observa que si bien la comunidad internacional parece haber entrado en una etapa de distensión en la que pueden abrigarse esperanzas de que encuentren solución algunos de los conflictos graves del mundo, no hay que dejarse arrastrar por el entusiasmo mientras existan pueblos, como el saharauí, sometidos a la dominación de una Potencia extranjera.

/...

(Sra. Bermúdez García, Cuba)

16. La delegación de Cuba reitera su solidaridad con el pueblo saharauí, que ha dado muestras inequívocas de su voluntad inquebrantable de libertad, soberanía y libre determinación. Poco se ha podido avanzar desde que se estableció el plan de paz contenido en las resoluciones 40/50 de la Asamblea General y AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana. El plan de paz fue aceptado en principio por el Frente POLISARIO, legítimo representante del pueblo saharauí; Marruecos, en cambio, dio la espalda a la organización regional y se dirigió a las Naciones Unidas en un intento de crear confusión, al tiempo que intensificaba las medidas de ocupación y represión en el Territorio de la República Árabe Saharaui Democrática. En agosto de 1988, Marruecos aceptó en principio el plan de paz, lo que suscitó legítimas esperanzas tanto en el pueblo saharauí como en la comunidad internacional. Sin embargo, subsisten grandes obstáculos cuya eliminación depende de que Marruecos cambie de actitud y acceda a negociar en forma directa con el Frente POLISARIO, de conformidad con lo dispuesto en el plan, y entregue el Territorio a las organizaciones internacionales a fin de facilitar al pueblo saharauí la expresión libre de sus deseos, sin coacción militar o administrativa de ningún tipo.
17. Cuba expresa reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Organización de la Unidad Africana por los esfuerzos que han desplegado en favor de la paz en el África septentrional, manifiesta complacencia por el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y reafirma la disposición del Gobierno y el pueblo de Cuba a prestar toda la colaboración que esté a su alcance para que se logre resolver el conflicto.
18. El Sr. VINOGRADOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) señala que aunque son innegables los triunfos obtenidos desde la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, gracias a la cual más de 70 países han alcanzado su independencia, la labor de la Comisión de Descolonización no ha culminado, pues unos 20 territorios se hallan aún bajo dominación colonial. Ello se debe a que las Potencias coloniales no sólo no han tomado medidas rápidas para dar aplicación a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sino que han hecho todo lo posible por frenar el proceso, como ponen de manifiesto sus actividades militares y económicas en esos territorios.
19. La tarea más urgente en materia de descolonización es la pronta aplicación de la Declaración en Namibia. Toda solución política del conflicto debe tener como base la cesación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal de dicho territorio por Sudáfrica, la retirada de sus fuerzas y el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/50 de la Asamblea General. Las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, son una base internacionalmente reconocida para lograr la independencia de Namibia.
20. La Declaración de Descolonización aún no se ha aplicado en los denominados territorios pequeños que también tienen derecho a ella. Las Potencias administradoras hacen todo lo posible por frenar el proceso de liberación de esos territorios y por mantener las formas antiguas de dependencia colonial y

(Sr. Vinogradov, RSS de Bielorrusia)

semicolonial, o imponer otras nuevas, así como por utilizar esos territorios para sus propios fines militares. A este respecto, mucho preocupa a la delegación de la RSS de Bielorrusia la situación imperante en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico pues la Potencia administradora está intentando anexionar ese Territorio y transformarlo en base militar. Las actividades unilaterales de la Potencia administradora son ilegales y van en contra del artículo 83 de la Carta, en el que se recalca que "todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y de las modificaciones o reformas de los mismos, serán ejercidas por el Consejo de Seguridad".

21. Corresponde a los organismos especializados y a las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas desempeñar ciertas funciones importantes en el proceso de descolonización. Ninguno de esos organismos e instituciones deberá dejar de participar en la tarea de eliminar los vestigios del colonialismo. Algunos organismos e instituciones se han mostrado reacios a aumentar la asistencia prestada a los pueblos de los territorios bajo dominación colonial. La delegación de la RSS de Bielorrusia comparte la inquietud de otras delegaciones por los vínculos que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional siguen manteniendo con Sudáfrica, haciendo caso omiso de los llamamientos formulados por las Naciones Unidas para que se ponga fin a la cooperación con Sudáfrica y no se reanude dicha cooperación hasta que se elimine el apartheid y se ponga fin a la ocupación de Namibia.

22. La eliminación de todas las formas y manifestaciones de racismo, colonialismo y neocolonialismo, contribuirá considerablemente al establecimiento de un sistema de paz y seguridad internacionales. Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son aplicables a todos los territorios no autónomos de todas las regiones del mundo. Debe brindarse la oportunidad a los pueblos de esos territorios de ejercer sus derechos a la libre determinación y a la independencia. En 1990 se cumplirán los 30 años de la aprobación de la Declaración, y la delegación de la RSS de Bielorrusia considera que en el período de sesiones en curso de la Asamblea General deberán adoptarse medidas apropiadas para preparar ese aniversario. Convendría imponer plazos concretos para la concesión de la independencia de todos los territorios que se hallan aún bajo dominación colonial.

23. El Sr. GBEHO (Ghana) dice que el conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario deberá resolverse en el marco de negociaciones directas, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y en consulta con el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, según lo dispuesto en las resoluciones AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana y 40/50 de la Asamblea General. La delegación de Ghana felicita a las partes en el conflicto por haber aceptado las propuestas de paz formuladas por el Presidente de la Organización de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas, como parte de su misión de buenos oficios para el arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental. Los principales elementos de las propuestas de paz son un alto de las hostilidades y la observación de una cesación del fuego por las partes en el conflicto; el emplazamiento de un contingente de observadores de las

/...

(Sr. Gbeho, Ghana)

Naciones Unidas con la responsabilidad de verificar la cesación del fuego y establecer un sistema viable de vigilancia de las tropas acuarteladas en localidades designadas; el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General como autoridad única para supervisar el referéndum y la cesación del fuego y administrar de jure el territorio durante el período de transición comprendido entre el establecimiento de la cesación del fuego y la proclamación de los resultados del referéndum; la reducción apropiada, sustancial y gradual de las tropas de Marruecos en la región, como condición para la celebración de un referéndum fiable y sin restricciones de tipo militar o administrativo, y la creación de las condiciones necesarias para garantizar la ausencia de intimidación y la libertad de movimiento del pueblo saharauí.

24. Los buenos oficios del Secretario General seguirán revistiendo gran importancia hasta que se dé una solución definitiva al conflicto del Sáhara Occidental. La delegación de Ghana considera sumamente alentadores los contactos establecidos entre representantes del Frente Polisario y su Majestad el Rey Hassan II y espera que esos contactos continúen y revistan la forma establecida en las propuestas de paz, aceptadas por las partes.

25. En el documento A/43/680, se afirma que "el Secretario General considera que las propuestas de paz representan un delicado equilibrio de elementos esenciales y una transacción encaminada a promover una solución justa y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental". La delegación de Ghana espera que la aprobación por unanimidad de la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad induzca al Consejo a adoptar medidas prácticas en apoyo de los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas, conjuntamente con el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, en aras del arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental, considera sumamente importante el nombramiento del Representante Especial del Secretario General y espera que ese Representante goce de la cooperación de todas las partes.

26. El Sr. BOKOV (Bulgaria) dice que, si bien desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en 1960, más de 100 territorios coloniales no autónomos lograron realizar el derecho inalienable a la libertad, la libre determinación y la independencia nacional, esto sigue siendo un sueño para varios pueblos del África meridional, los Océanos Pacífico, Índico y Atlántico y el Caribe. A fin de mantener la dominación, el colonialismo sigue recurriendo a diversos métodos refinados, incluidas las "asociaciones libres" y los referéndum, en los que supuestamente los pueblos coloniales optan por seguir sujetos a las mismas cadenas bajo una forma distinta.

27. El principal reducto del colonialismo, el racismo y su forma más odiosa, el apartheid, sigue existiendo en Sudáfrica, donde el régimen ilegal persiste en su política de opresión, terror y violencia. A pesar de la opinión pública mundial y de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, única autoridad administradora legítima de Namibia, el pueblo de Namibia sigue privado de su derecho a la libre determinación. Recordando las palabras del Sr. Anand Sharma, representante de

Sr. Bokov, Bulgaria)

la India, el orador señala que el hecho de que Sudáfrica participe en las negociaciones políticas no debe hacer olvidar sus crímenes contra la humanidad, el apartheid, la agresión, el retraso de la economía de Namibia y la servidumbre obligada de su pueblo.

28. Uno de los elementos esenciales de la Declaración es la realización del derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos de los pequeños territorios coloniales; por lo tanto, Bulgaria rechaza el pretexto de supuestas circunstancias "extraordinarias" que se utilizan como excusa para entorpecer el proceso de descolonización en algunos territorios coloniales pequeños. Igualmente inquietante es la cuestión de la continuación de actividades militares de las Potencias coloniales en los territorios no autónomos. Ese tipo de actividades constituye una contravención a la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la descolonización; no obstante, las Potencias coloniales siguen desafiando la voluntad explícita de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deberían adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación inmediata e incondicional de la Declaración sobre la descolonización para la pronta eliminación del colonialismo, el racismo y el apartheid en todas sus manifestaciones.

29. La Asamblea General señaló que el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales por la independencia entraña como corolario que las Naciones Unidas presten asistencia a esos pueblos y a sus movimientos de liberación nacional. Los organismos especializados y las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas tienen grandes posibilidades de contribuir a eliminar el colonialismo del mundo, prestando ayuda material y de otro tipo a los movimientos de liberación nacional, a los países recién independizados, y a los Estados de primera línea, o prestando asistencia para el desarrollo de diversas esferas de la vida nacional de los pequeños territorios. La delegación de Bulgaria expresa su reconocimiento a todos los organismos especializados y otras organizaciones que desempeñan una función positiva en el proceso de aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y prestan su cooperación a la SWAPO y otros movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA. No obstante, también concuerda con la conclusión del informe del Comité Especial (A/43/23 (Part IV)), en el sentido de que es lamentable que el Banco Mundial y el FMI sigan manteniendo vínculos con el régimen racista de Sudáfrica, y de que ambas instituciones deberían poner fin a esa vinculación y no otorgar créditos ni asistencia de ningún tipo a Sudáfrica mientras siga existiendo el régimen de apartheid y se mantenga la ocupación ilegal de Namibia. Cabe esperar que el proyecto de resolución sobre la cuestión de los organismos especializados, presentado por el Comité Especial, desempeñe una función importante en el aumento de la asistencia moral y material prestada a los pueblos coloniales, en particular los del Africa meridional.

30. El Sr. BADI (Jamahiriya Arabe Libia) recuerda que millones de personas siguen aún sometidas a la opresión, a la usurpación de la libertad y a la imposición de medidas arbitrarias, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que afirman el derecho de todos

(Sr. Badi, Jamahiriya Arabe Libia)

los pueblos a la independencia y a la libre determinación. La paz que se trata de alcanzar no puede obtenerse con desigualdad e injusticia, y la justicia sólo puede alcanzarse mediante una paz basada en la igualdad. Los pueblos de Namibia y Sudáfrica siguen dominados por una minoría que disemina el terror entre la población, sigue aplicando una política racista, mata indiscriminadamente a inocentes y amenaza la paz y la seguridad, no sólo de la región, sino del mundo entero.

31. Al mismo tiempo, el pueblo árabe-palestino se ve sometido a un tratamiento similar por otro régimen racista instalado en los territorios árabes. Pero por extraño que parezca, el racismo encuentra defensores en los diferentes foros internacionales, que entorpecen la adopción de medidas, cooperan con estos regímenes y tienen vínculos con ellos.

32. La Jamahiriya Arabe Libia afirma el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y apoya los esfuerzos realizados por el Secretario General para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental. Acoge con beneplácito el acuerdo entre las partes y el hecho de que las Naciones Unidas supervisen el cese del fuego y organicen un referéndum sobre la libre determinación del pueblo saharauí. Libia exhorta a las partes a cooperar al respecto con el Presidente de la Organización de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas.

33. De conformidad con el Capítulo XI de la Carta, las Potencias administradoras deben proporcionar información sobre los territorios que administran, pero, lamentablemente, hay algunas Potencias administradoras que no cumplen con estos requisitos. Es fundamental que cumplan plenamente el compromiso con los territorios que administran y promuevan su progreso económico, cultural, político y social para que puedan llegar a la autosuficiencia.

34. Libia exhorta a los países que aún mantienen vínculos con Sudáfrica, o tienen intereses y empresas en los territorios coloniales, a que pongan fin a esas prácticas y presionen al régimen de Pretoria para que aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a Namibia y elimine totalmente el apartheid. Es preciso imponer sanciones hasta que los regímenes racistas abandonen esa política, que constituye una afrenta y una degradación para la humanidad.

35. El Sr. THOMPSON (Fiji) dice que el proyecto de resolución relativo a la cuestión de Nueva Caledonia que tiene ante sí la Comisión es muy diferente de los de los dos últimos años. Su tono es constructivo y optimista y estos cambios se derivan de la actitud positiva y pragmática adoptada por el nuevo Gobierno de Francia con respecto a los problemas de Nueva Caledonia. Fiji acoge con beneplácito este enfoque y expresa su voluntad de prestar asistencia a las partes interesadas para alcanzar una solución pacífica a los problemas del Territorio. Su deseo es facilitar, y no entorpecer, el avance pacífico hacia la libre determinación, ayudar a impedir los enfrentamientos entre los diferentes elementos de Nueva Caledonia y entre ellos y Francia, y agilizar la concreción de las aspiraciones del pueblo del Territorio.

(Sr. Thompson, Fiji)

36. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí se preparó teniendo claramente en cuenta el importante cambio de la situación política de Nueva Caledonia, y su texto refleja de manera realista la atmósfera alentadora que predomina ahora en el Territorio. Su objetivo es apoyar y consolidar el diálogo y la reconciliación, así como los valiosos progresos alcanzados. En su reunión celebrada en agosto el Comité Especial aprobó la resolución por consenso sin que ninguno de sus 24 miembros manifestara reserva alguna. Cabe esperar, entonces, que la Cuarta Comisión igualmente recomiende a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución sin necesidad de someterlo a voto, lo que constituiría un apoyo adecuado al proceso de paz en Nueva Caledonia.

37. El Sr. ADOUKI (Congo) dice que, al incluir en su Carta el derecho de los pueblos a la libre determinación, las Naciones Unidas han conferido a ese derecho un carácter universal. Por otra parte, también han elaborado el instrumento necesario para el ejercicio de ese derecho: la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, reafirmada por diversas decisiones de la Organización que exigen la eliminación de todos los regímenes coloniales y que, por su alcance prácticamente universal, realzan la importancia de las Naciones Unidas en el irreversible proceso de la liberación nacional de los pueblos colonizados. El plan de paz de las Naciones Unidas que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, demuestra que la independencia del pueblo de Namibia está profundamente vinculada a los objetivos prioritarios de la conciencia colectiva internacional. La cuestión de la descolonización de Namibia no es un tema aislado; el programa de la Cuarta Comisión sigue aumentando, a pesar de la asistencia moral y material a la lucha de liberación nacional que prestan las naciones independientes a los pueblos coloniales.

38. En la actualidad, son numerosos los pueblos otrora sometidos y los territorios dependientes que han recuperado su libertad. El Congo, país joven, ha recibido los beneficios de esa vasta y pujante corriente anticolonial así como de la solidaridad de los demás pueblos del mundo. La contribución considerable de las Naciones Unidas a la descolonización de la mayor parte del continente africano sigue siendo memorable. Sin embargo, en algunos países, el proceso de independencia tropieza con numerosos obstáculos y, en los casos más graves, con un verdadero estancamiento. Para esos pueblos, situados en el Caribe, en el Pacífico y en el continente africano, el proceso de colonización no ha terminado. Al respecto cabe señalar el informe del Comité Especial (documento A/43/23, Part VI), que incluye una lista de los territorios dependientes en los que existe todavía una situación de colonialismo. Si bien es cierto que la lista se ha reducido, la existencia de dicha lista es profundamente deplorable.

39. En ese contexto, merece especial atención la situación del pueblo de Namibia y de su territorio, sometido a la ocupación militar e ilegal de Sudáfrica. En la sesión plenaria de la Asamblea General el orador explicó la política de paz propugnada por el Congo en relación con esa difícil cuestión. El Presidente de la República Popular del Congo, Excmo. Sr. Denis Sassou-Nguesso, ha interpuesto con éxito sus buenos oficios, contribuyendo a la celebración de diversas reuniones así como a negociaciones diplomáticas cuatripartitas con la mediación de los Estados Unidos de América. El orador espera que dichas negociaciones, que aún

/...

(Sr. Adouki, Congo)

continúan, contribuyan a la concertación de un acuerdo. Lamentablemente, el régimen de apartheid ha multiplicado sus maniobras dilatorias para entorpecer la ejecución del plan de paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, las perspectivas de independencia de Namibia han mejorado notablemente y cabe esperar que en un futuro cercano el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, recupere su libertad.

40. Sobre la base del informe del Secretario General que figura en el documento A/43/608, la comunidad internacional acoge con beneplácito el acuerdo de principio concertado el 30 de agosto del año en curso por el Reino de Marruecos y el Frente Polisario sobre propuestas conjuntas de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. El Congo toma nota de dicho acuerdo y apoya firmemente al Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas en sus esfuerzos tendientes a celebrar un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, organizado y controlado por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA.

41. El Sr. CISTERNAS (Chile) declara que, además del problema ético, que es el que tiene prioridad, por la magnitud geográfica y riqueza económica de su territorio y el número de sus habitantes así como por las características especiales de su actual situación, Namibia constituye la tarea esencial de la descolonización, como lo demuestran la dedicación y los esfuerzos realizados por el Comité Especial y el Consejo para Namibia. Afortunadamente, las partes directamente involucradas en las cuestiones relacionadas con el Africa sudoccidental han adoptado medidas constructivas para resolver pacíficamente el conflicto y tratar de lograr la independencia de Namibia.

42. Al entregar a ciertas Potencias la administración de determinados territorios, en general pequeños en extensión y en cuanto al número de sus habitantes, las Naciones Unidas señalaron que ni esas características ni las condiciones económicas imperantes en ellos podían constituir obstáculos para su descolonización. Además, al aceptar tal mandato, las Potencias administradoras se comprometieron a preparar adecuadamente a las respectivas poblaciones para superar las diversas etapas de su evolución. Chile considera de vital importancia la tarea que deben realizar en tal sentido las Potencias administradoras a fin de que dichos territorios puedan tener un desarrollo adecuado y factible y que los futuros Estados naciones tengan pleno conocimiento de las diferentes opciones en materia de gobierno e independencia.

43. Tales territorios precisan con urgencia recursos para su desarrollo, que no pueden venir sino del exterior. Por lo tanto, resulta lamentable que una vez más se haya aprobado una resolución innecesariamente larga, con los mismos defectos que esos textos han venido mostrando desde hace años, en la cual se parte de la base errónea, fundamentalmente por motivos políticos e ideológicos, de que todas las actividades económicas extranjeras constituyen un obstáculo para la aplicación de la resolución 1514 (XV). Además, el orador considera que resulta indispensable que las instancias competentes de las Naciones Unidas estén informadas de la situación de cada uno de los territorios no autónomos a fin de que puedan adoptar sin interferencias las decisiones pertinentes. En ese sentido cabe lamentar que ciertas Potencias administradoras hayan considerado apropiado mantenerse al margen de los trabajos de tales instancias competentes, lo que ha representado un obstáculo para su desempeño.

(Sr. Cisternas, Chile)

44. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Chile estima que las bases apropiadas de solución del problema están contenidas en el informe del Secretario General, documento A/43/680. Considera además que la resolución que se apruebe debe seguir escrupulosamente los lineamientos que el Secretario General ha señalado en dicho documento.

45. En lo concerniente a la cuestión de Nueva Caledonia, un nuevo espíritu constructivo parece animar al Gobierno de la Potencia administradora para lograr una solución eficaz de las reivindicaciones de libre determinación e independencia de vastos sectores de la población de Nueva Caledonia. La solución del problema habrá de encontrarse por vías pacíficas a través del diálogo y de negociaciones en que participen todos los sectores de la población.

46. Por último, el orador hace referencia a dos temas que parecen ser objeto de unanimidad y consenso: el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos. En ambos casos, Chile ha patrocinado los proyectos de resolución vinculados a esos temas, que serán presentados a la Cuarta Comisión para su examen. Al respecto, el orador señala la firme decisión de su país de cooperar efectivamente en la esfera del estudio y la formación profesional. Su país ha ofrecido becas a estudiantes namibianos a fin de que estudien en la Academia Diplomática de Chile o sigan cursos de especialización en pesquerías y forestación.

47. El Sr. SAEMALA (Islas Salomón) recuerda que desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales han sido muchos los países que han logrado la independencia, entre ellos el suyo propio, y lamenta que todavía queden territorios no autónomos. La mayoría de esos territorios no autónomos se encuentran en la región del Pacífico meridional y de todos ellos, Nueva Caledonia es el que ha sido objeto de mayor atención internacional en los últimos tiempos. Desde que por la resolución 41/41 A de la Asamblea General Nueva Caledonia se reinscribió en la lista de territorios no autónomos, se han producido acontecimientos alentadores en ese Territorio y en la región en general. Las Islas Salomón esperan que se resuelvan los problemas pendientes y que pueda ejercerse el derecho a la libre determinación en Nueva Caledonia de conformidad con los principios y las prácticas de las Naciones Unidas. A las Islas Salomón le complace señalar a la atención la resolución aprobada por consenso por el Comité Especial de Descolonización, y espera que también sea aprobada por consenso por la Cuarta Comisión y posteriormente por la Asamblea General en sesión plenaria. Al igual que otras delegaciones de la región del Pacífico meridional que en sesiones anteriores se han dirigido a la Comisión sobre la cuestión de Nueva Caledonia, la delegación de las Islas Salomón recuerda la Reunión del Grupo del Pacífico Meridional que tuvo lugar recientemente en Tonga, en la que se manifestó el apoyo colectivo del Grupo al acuerdo concluido en París en agosto de 1988 sobre el futuro de Nueva Caledonia y su esperanza en que, de acuerdo con lo previsto, el pueblo de ese Territorio consiga la libre determinación en 1998.

(Sr. Saemala, Islas Salomón)

48. Con respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, las Islas Salomón se unen a las delegaciones que han manifestado su apoyo al Secretario General en el desempeño de su misión de buenos oficios, pero observa que mientras para algunos el principal objetivo del proceso de paz es establecer negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, para otros consiste en alcanzar las condiciones necesarias para una cesación del fuego y un referendo sobre la libre determinación organizado y supervisado por las Naciones Unidas en colaboración con la Organización de la Unidad Africana.

49. El Sr. SISOUVONG (República Democrática Popular Lao) hace hincapié en la importancia de la cooperación entre las naciones y los pueblos en todas las esferas, y lamenta que la cooperación para la eliminación de todos los vestigios del colonialismo todavía deje mucho que desear.

50. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la República Democrática Popular Lao manifiesta una vez más su apoyo y solidaridad para con el pueblo de ese territorio en su justa lucha por la independencia, bajo la dirección del Frente Polisario, y celebra que el Frente Polisario y el Reino de Marruecos hayan aceptado las propuestas de paz preparadas gracias a la misión de buenos oficios del Secretario General y el Presidente de la OUA. Por fin se ha creado un ambiente favorable, que abre el camino a un rápido arreglo del problema. Cabe esperar que el pueblo saharauí alcance en breve plazo la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

51. El Sr. JAYASINGHE (Sri Lanka) señala que en el documento A/43/1, el Secretario General observa que las Naciones Unidas han desempeñado "un papel decisivo en el proceso de descolonización, que ha cambiado el panorama político del mundo y ha dado a vastas poblaciones el control de su propio destino". En efecto, la gran mayoría de los territorios que estaban bajo administración colonial han alcanzado su independencia, pero hay pueblos que siguen viviendo bajo el yugo colonial.

52. En la actualidad, Namibia es el principal problema de descolonización a que hacen frente las Naciones Unidas. La delegación de Sri Lanka apoya vivamente la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que representa la única base aceptable para una solución pacífica del conflicto, y encomia a la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), única y auténtica representante del pueblo namibiano, por su lucha heroica en aras de la libertad y la independencia.

53. Las Naciones Unidas y las Potencias administradoras deben dar a conocer a las poblaciones de los territorios administrados las opciones que tienen en lo que respecta al ejercicio de su derecho a la libre determinación y crear condiciones apropiadas en las que esas poblaciones puedan indicar libremente su elección. Complace observar la cooperación que brindaron los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y Portugal en 1987, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La delegación de Sri Lanka insta a las demás Potencias administradoras a cooperar del mismo modo. En ese contexto, considera imperativa la difusión de información sobre la descolonización y el derecho a la libre determinación.

(Sr. Jayasinghe, Sri Lanka)

54. En cuanto a la contribución de los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial ha señalado que la asistencia prestada hasta la fecha a los pueblos coloniales dista mucho de ser suficiente. En consecuencia, la delegación de Sri Lanka insta a los organismos especializados y a las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a aumentar el alcance de sus programas de asistencia.

55. Los recursos naturales de los territorios coloniales son el patrimonio inviolable de los pueblos de esos territorios. La explotación desenfrenada de esos recursos por las Potencias administradoras constituye un obstáculo importante para la independencia de los territorios coloniales y debe cesar de inmediato. Las Potencias administradoras deben tomar medidas efectivas para salvaguardar los recursos naturales y proteger los derechos de los pueblos de los territorios bajo administración colonial.

56. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Sri Lanka acoge con agrado las propuestas de paz formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, encaminadas a facilitar un arreglo definitivo del conflicto.

57. En respuesta al llamamiento de la Asamblea General para que se brinden posibilidades de estudio a los habitantes de los territorios no autónomos, Sri Lanka ha iniciado un programa de estudios en el marco del cual 50 estudiantes namibianos están inscritos en cursos técnicos y de formación docente en su Territorio.

58. El Sr. BLANC (Francia) se refiere a la cuestión de Nueva Caledonia, consciente del interés que numerosas delegaciones han manifestado en el futuro de ese Territorio, pero precisa que el hacerlo no supone que Francia haya renunciado a las reservas de principio formuladas repetidas veces en relación con la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General, dado que Francia sigue considerando que se trata de una cuestión interna que le corresponde resolver en forma soberana. Sin embargo, en atención al interés por el futuro del Territorio que han manifestado muchas delegaciones el Gobierno de Francia está dispuesto a informar a la comunidad internacional sobre varios acontecimientos sumamente importantes que, por iniciativa suya, se produjeron el último año en Nueva Caledonia y sobre las perspectivas nuevas que han creado en ese Territorio.

59. En junio de 1988, los representantes de los dos principales partidos políticos de Nueva Caledonia, a saber, el Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista, favorable a la independencia del Territorio, y la Agrupación pro Caledonia en la República, favorable al mantenimiento de Nueva Caledonia en la República de Francia, aceptaron iniciar en París, bajo los auspicios del Primer Ministro, un debate acerca del porvenir de Nueva Caledonia. Esas conversaciones tripartitas dieron lugar, el 20 de agosto de 1988, a la firma de un acuerdo cuya trascendencia histórica sobra recalcar. Los principales elementos de ese acuerdo se someterán, el 6 de noviembre de 1988, a la aprobación del pueblo francés en el marco de un referéndum. Según ese acuerdo, en 1998, la población de Nueva Caledonia deberá

(Sr. Blanc, Francia)

pronunciarse libre y democráticamente sobre el porvenir del Territorio en un escrutinio de libre determinación. Para que este acto decisivo tenga un carácter indiscutible, deberá estar rodeado de sólidas garantías. En consecuencia, sólo podrán participar en él los electores que tengan vínculos sólidos y duraderos con Nueva Caledonia, es decir, las personas de más de 18 años de edad, regularmente inscritas en las listas electorales, que puedan demostrar, en 1998, que han tenido domicilio permanente en el Territorio como mínimo durante los 10 años anteriores.

60. Durante los 10 años que faltan para que se realice esa elección, no se cuestionará la pertenencia de Nueva Caledonia a la República Francesa, pero a partir de julio de 1989 se crearán instituciones descentralizadas mejor adaptadas a las realidades política, social y cultural del Territorio. Se crearán tres provincias: la del norte, la del sur y la de las islas Lealtad, cada una de las cuales elegirá mediante sufragio universal directo un consejo que deliberará sobre diversas cuestiones. Además, y para tener mejor en cuenta la diversidad de culturas en Nueva Caledonia y la importancia del derecho consuetudinario en la vida de la Melanesia, se creará un órgano especial, el Consejo Consultivo Consuetudinario. Además, Nueva Caledonia y sus provincias podrán asociarse a las negociaciones internacionales que interesan al Territorio.

61. Por otra parte, se prestará especial atención al desarrollo económico y a la lucha contra las desigualdades. El Gobierno francés realizará un mayor esfuerzo financiero con este fin, especialmente en favor de las provincias del norte y de las islas. Se han fijado determinados objetivos prioritarios, como el mejoramiento de la infraestructura, la elaboración de una política agraria, la valorización de la herencia cultural, la intensificación de los intercambios económicos y culturales con los Estados vecinos de la región del Pacífico. Para alcanzar estos objetivos se celebrarán contactos específicos entre el Estado y las provincias.

62. Estas perspectivas se concretarán con fuerza de ley si el pueblo francés se pronuncia a su favor en el referéndum que se celebrará el próximo 6 de noviembre. Con respecto a esta consulta, se trata de un procedimiento realmente excepcional, puesto que el referéndum se utiliza sólo para modificar la Constitución o para recabar, en algunos casos, la decisión de los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o a un texto de importancia decisiva. La última consulta de esta naturaleza se realizó en 1972 con respecto al ingreso del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en la Comunidad Europea. El Gobierno ha decidido recurrir a ese procedimiento particularmente solemne, que debería garantizar la estabilidad institucional de los próximos 10 años para Nueva Caledonia. En 10 años los neocaledonios elegirán su propio destino, que nadie les podrá imponer. La democracia y la libertad tendrán la última palabra.

63. El PRESIDENTE informa que ha recibido tres comunicaciones en las que figuran solicitudes de audiencia sobre las Islas Malvinas (Falkland) en relación con el tema 34 del programa. De conformidad con la práctica habitual, sugiere que las comunicaciones se distribuyan como documentos de la Cuarta Comisión y se examinen en una reunión posterior.

64. Así queda acordado.

65. El PRESIDENTE también informa a la Cuarta Comisión de que la delegación de Nigeria se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución L.2, relativo a la cuestión del Sáhara Occidental. Liberia y Trinidad y Tabago se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución L.3, relativo al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional; Madagascar y Liberia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución L.4, relativo a las facilidades de estudios de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.